

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código Económico	Capítulo	Artículo	Descripción / Beneficio Fiscal	Total Beneficio	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	1		IMPUESTOS DIRECTOS				144.596.861
102		10	SOBRE LA RENTA			56.480.000	
			Tramo Autonómico del IRPF		56.480.000		
			Por nacimiento y adopción de hijos (segundo hijo o posterior hasta 2016)	400.000			
			Por inversión en la rehabilitación de la vivienda habitual	10.000			
			Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes	30.000			
			Por adquisición/rehabilitación de 2ª vivienda en el medio rural	70.000			
			Por inversión/rehabilitación vivienda habitual para personas con discapacidad	-			
			Por adquisición, construcción o rehabilitación de vivienda habitual efectuada en pequeños municipios	40.000			
			Por gastos en escuelas o centros infantiles o personal contratado para el cuidado de hijos de 0 a 3 años por contribuyentes residentes en pequeños municipios	10.000			
			Por cada menor en régimen de acogimiento familiar de urgencia temporal o permanente o guarda con fines de adopción	10.000			
			Por hijos de 0 a 3 años escolarizados en escuelas o centros infantiles de cualquier municipio de La Rioja	340.000			
			Por adquisición de vehículos eléctricos nuevos	90.000			
			Por acceso a internet para jóvenes emancipados	40.000			
			Por suministro de luz y gas de uso doméstico a jóvenes emancipados	40.000			
			Por inversión en vivienda habitual de jóvenes menores de 36 años	750.000			
			Por cada hijo de 0 a 3 años de contribuyentes que tengan su residencia o trasladen la misma a pequeños municipios de La Rioja en el periodo impositivo y la mantengan durante un plazo de al menos 3 años consecutivos	40.000			
			Por arrendamiento de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años	100.000			
			Por adquisición de bicicletas de pedaleo no asistido	40.000			
			Por gastos para contratación de personal para el cuidado de familiares afectados por la Covid-19	-			
			Por donaciones para la promoción y estímulo de las actividades de fomento de mecenazgo	-			
			Por donaciones para la investigación, conservación, restauración, rehabilitación, consolidación, difusión, exposición y adquisición de bienes de interés cultural del Patrimonio Histórico de La Rioja	-			
			Por donaciones a empresas culturales	-			
			Por donación de bienes culturales por sus autores o creadores y sus herederos	-			
			Por cantidades destinadas a investigación, conservación, restauración, rehabilitación o consolidación de bienes que formen parte del patrimonio histórico de La Rioja	-			
			Beneficios fiscales normativa estatal:				
			<i>Reducciones de la base imponible</i>	25.440.000			
			<i>Especialidades de las anualidades por alimentos</i>	950.000			
			<i>Deducciones en la cuota</i>	9.900.000			
			<i>Exenciones</i>	16.030.000			

ADMINISTRACIÓN GENERAL

		11	Exención parcial Gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas	2.150.000			
			SOBRE EL CAPITAL			88.116.861	
110			Impuesto sobre Sucesiones; Impuesto sobre Donaciones		87.841.861		
			Reducción ampliada del 95% al 99% correspondiente a adquisición mortis causa e intervivos de empresas individuales, negocios profesionales, participaciones, explotaciones agrarias y vivienda habitual (art.35 y art 39)	780.613			
			Reducción ampliada al 99,5% por sucesión empresa cultural y por donación de empresa	-			
			Donación de bienes que forman parte de una herencia (art. 37)	12.500			
			Deducción Sucesiones grupos I y II	72.213.433			
			Deducción adquisiciones intervivos grupos I y II	14.050.015			
			Asimilación parejas de hecho en grupos de parentesco (art.42 Ley de medidas)	770.000			
			Reducción por donaciones objeto de micromecenazgo	15.300			
111			Impuesto sobre el Patrimonio		275.000		
			Deducción por aportaciones a la constitución o ampliación de dotación Fundaciones CAR	275.000			
	2		IMPUESTOS INDIRECTOS				201.825.553
		20	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS			1.444.680	
200			Sobre Transmisiones Patrimoniales; Sobre Actos Jcos. Documentados		1.444.680		
			T. Viviendas familias numerosas(arts. 45.1 y 49.1.a)	275.924			
			T. Viviendas personas con discapacidad (art 45.2 y 49.1.b)	154.239			
			T. Explotaciones Agrarias Prioritarias(art 47)	941			
			DN que formalizan dchos.reales garantía en SGR	-			
			T. Viviendas de protección oficial	184.975			
			Adquisición primera vivienda jóvenes < 36 años	828.600			
			TPO Bienes culturales	-			
		23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO			185.466.479	
230			Impuesto sobre el Valor Añadido.		185.466.479		
			Exenciones	74.296.178			
			Tipo "superreducido" del 4%	29.917.835			
			Tipo reducido del 5%	2.057.175			
			Tipo reducido del 10%	79.195.292			
		24	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS			14.774.394	
240			Impuestos sobre Hidrocarburos		13.284.124		
			Impuesto sobre Hidrocarburos. Tipo General	9.596.107			
			Exenciones	5.737.988			
			Tipos reducidos	3.858.120			
			Impuesto sobre Hidrocarburos. Tipo General	3.688.016			
			Exenciones	2.114.813			
			Tipos reducidos	1.573.203			
240			Impuestos sobre el Alcohol y Bebidas derivadas		483.564		
			Exenciones	427.959			
			Tipos Reducidos	55.605			
240			Impuesto sobre la Electricidad		1.006.707		
			Reducción BI	1.006.707			
		28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS			140.000	
280			Impuesto sobre determinados medios de transporte		140.000		
			Exenciones	50.000			
			Reducciones de la base imponible	90.000			
TOTAL							346.422.414